



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCIÓN
N° 635/2.001

Expediente n° 3811/2000
pa

Buenos Aires, 14 de mayo de 2.001

Visto el régimen de deducción de haberes para el cumplimiento de obligaciones de dar sumas de dinero por parte de los magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Nación establecido mediante acordadas n° 35/00 y 7/2001, y

CONSIDERANDO:

Que existen entidades que cuentan con códigos de descuentos otorgados oportunamente, las que han solicitado la reasignación de tales códigos al momento exigido por el punto 1° de la acordada n° 35/00.

Que sin embargo tales entidades no han acreditado aún de la manera prevista la totalidad de la documentación requerida, aduciendo las peticionantes dilación en la emisión de tales documentos por parte de los organismos rectores de la actividad.

Por ello y orden a la facultad establecida en el punto 2°) de la acordada 7/2001,
SE RESUELVE:

1°) Prorrogar hasta el 31 de mayo del corriente año la caducidad de los códigos de descuentos otorgados para las siguientes entidades:

- Centro de Delegados Inspectores
- Asociación Mutual Interior Defensa y Justicia
- Mutual del Personal de la Justicia Nacional
- Mutual 30 de Octubre

Regístrese, hágase saber y agréguese al principal.

21

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION